

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**43757** *Anuncio de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por el que se somete a información pública el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VALENCIA-CASTELLÓN".*

Con fecha 15 de octubre de 2021, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, a propuesta de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, ha resuelto aprobar provisionalmente el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD VALENCIA-CASTELLÓN", e iniciar el correspondiente proceso de información pública y audiencia de administraciones.

Así, en virtud de dicha aprobación provisional y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, se somete al proceso de información pública el Estudio Informativo por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general. Con este objeto, la documentación del Estudio Informativo en formato digital podrá ser consultada a través de internet, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.2 de la misma ley, en las zonas afectadas por los trazados y actuaciones ferroviarias objeto de esta información pública, las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de información pública, el cual podrá prorrogarse motivadamente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por un plazo máximo de seis meses.

De forma simultánea, también se somete al proceso de información pública el "Estudio Informativo del nuevo eje pasante norte-sur de la red arterial ferroviaria de Valencia" ya que ambas actuaciones conforman la solución para una nueva conexión ferroviaria global entre Valencia y Castellón.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Con carácter previo a la aprobación definitiva del Estudio Informativo se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Las alegaciones que se formulen se harán preferentemente de forma única para ambos expedientes, en su caso, e irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid,

indicando como referencia "Información pública. Eje Pasante Valencia y LAV Valencia-Castellón".

Madrid, 22 de octubre de 2021.- Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A210057458-1